PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – SUMINISTROS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.8584887 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	44 - Dirección Regional Guajira
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8584887
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/11/2025
OBJETO	Suministrar y dispensar medicamentos y prestar el servicio farmacéutico integral para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
CONTRATISTA	Dotaciones Y Suministros De Mi Pueblo LTDA
CC o NIT	900116897-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.
FECHA DE INICIO	27/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento Treinta Y Cinco Millones De Pesos ($135.000.000,00) Mda/Cte
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Ciento Treinta Y Cinco Millones De Pesos ($135.000.000,00) Mda/Cte
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al Contratista los servicios prestados por mensualidades vencidas, teniendo en cuenta el número de autorizaciones emitidas por los Médicos Asesores del SENA Regional Guajira, y de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista seleccionado, que en ningún caso podrán ser superiores a lo previsto en la Resolución 0824 de 2022, previo

	cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por la Supervisora del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según corresponda, a la cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	002 DE 2025
PERIODO DEL INFORME	Desde el 30/12/2025 –30/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	4398914		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/11/2025	30/04/2026	$13.500.000
Calidad del servicio	12/11/2025	30/04/2026	$13.500.000
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	013001044895		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Básico Responsabilidad civil	12/11/2025	31/12/2025	$284.700.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, estipuladas en la invitación a cotizar.	No aplica	No aplica
2. Dispensar los medicamentos en los puntos exigidos por el SENA (puntos de dispensación) y de manera domiciliaria a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, garantizando la disponibilidad en la prestación del servicio y de los medicamentos a suministrar.	No aplica	No aplica
3. De conformidad con la Resolución 1403 de 2007, "Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones", los puntos de dispensación deben contar con las siguientes condiciones físicas: g. No contacto con el piso. Los medicamentos no deben estar en contacto directo con el piso. Se ubicarán en estibas o estanterías de material sanitario, impermeable y fácil de limpiar. h. Mantenimiento de la cadena de frío. Los medicamentos que requieran refrigeración serán almacenados en cuartos fríos, refrigeradores (neveras) o congeladores. Se debe contar con un plan de emergencia que garantice el mantenimiento de la cadena de frío, en caso de interrupciones de la energía eléctrica. Adicionalmente, deberá disponerse de mecanismos que registren la temperatura.	No aplica	No aplica

i. Medidas de seguridad. En las áreas de almacenamiento de medicamentos se contará con alarmas sensibles al humo y extintores de incendios. En éstas no se podrán acumular residuos.		
4. Los puntos de dispensación deben contar con procesos y procedimientos definidos que soporten los procesos básicos e indispensables del servicio como son: selección, adquisición, almacenamiento, distribución, dispensación e Información al beneficiario sobre el uso adecuado del medicamento dispensado. Así mismo, contar con áreas en el punto de dispensación bien definidas e identificadas de recepción técnica, administrativa, almacenamiento, dispensación, y contar con el correcto manejo de disposición final de los productos farmacéuticos que se generen mediante ruptura o vencimiento.	No aplica	No aplica
5. Requisitos de Adecuación de los Puntos de Dispensación: a. El punto de dispensación debe tener un letrero visible con el nombre y debe señalar claramente el horario de atención al público. b. Los dispositivos médicos y los medicamentos se almacenarán de acuerdo con la clasificación farmacológica (medicamentos) en orden alfabético o cualquier otro método de clasificación, siempre y cuando se garantice el orden, se minimicen los eventos de confusión, pérdida y vencimiento durante su almacenamiento. c. El	No aplica	No aplica

punto de dispensación debe contar con buenas prácticas de almacenamiento y transporte de medicamentos y dispositivos médicos, bajo la implementación ya sea de cadena de frio certificada y/o utilización de dispositivos calibrados para tal fin (control de temperatura ambiente, cadena de frio y humedad relativa). d. El punto de dispensación debe de contar con procesos y procedimientos que soporten todas las actividades relacionadas (almacenamiento, dispensación, destrucción de productos farmacéuticos entre otros). e. El punto de dispensación debe garantizar el acceso de las personas con discapacidad a la farmacia, contando con rampas cuando se requiera. f. Restringir el acceso al personal no autorizado o ajeno a la zona de dispensación de medicamento.		
6. Procedimiento de Entrega: a. Validar la documentación aportada por el beneficiario (Documento de identidad o carné que lo acredite como beneficiario del SMA del SENA). b. Al recibir la fórmula, se deberá realizar la verificación de: (a) las características de la fórmula médica (Prescripción en letra clara y legible, sin tachones, enmendaduras, siglas) y contenido de esta de acuerdo por la entidad, en caso que por motivo de fuerza mayor el formato de la formula medica deba variar temporalmente, se deberá contar	No aplica	No aplica

respecto al solicitante y su estado activo en el sistema de información del contrato. (iv) Validar la titularidad del médico prescriptor (v) Una vez verificados los datos, el contratista de conformidad iniciará la dispensación indicada, generando los registros y soportes a que haya lugar. g. Para la entrega de los medicamentos debe acogerse a la autorización emitida por el SENA, realizar la entrega al usuario mostrándole los medicamentos que se le están dispensando con sus correspondientes cantidades e indicándole la frecuencia de administración y si es necesario alguna recomendación para su adecuado almacenamiento y uso, en los casos específicos que se requiera realizar educación de uso. h. El Contratista debe solicitarle al beneficiario que verifique, que el producto entregado corresponde con lo formulado, en la cantidad y descripción indicada, y luego hacer firmar la fórmula autorizada de entrega, el soporte de entrega (tirilla) y de ser el caso el soporte del compromiso de entrega de medicamentos pendientes, indicando número de cedula, nombre y firma de recibido a satisfacción por parte del beneficiario. i. Deberá abstenerse de entregar medicamentos no autorizados en la orden de atención. j. El contratista deberá dispensar la totalidad de los medicamentos de la fórmula		

previamente autorizada por el SENA, haciendo firmar al beneficiario tanto la fórmula medica de recibo a satisfacción como el soporte de entrega (tirilla).		
7. Manejo de Medicamentos Pendientes de Entrega: a. En caso de no contar con la totalidad de los medicamentos formulados, el contratista deberá generar un recibo de pendiente, documento que debe ser entregado en el punto de dispensación al beneficiario, con información que permita la entrega al domicilio registrado por el beneficiario que corresponda a la Regional Guajira del SENA, donde se generó la fórmula. b. El contratista para entrega de pendientes debe verificar: (i) Identificación de la persona que recibe los medicamentos, que puede ser el servidor público, pensionado o beneficiario del SENA, quienes se identificarán con el carnet respectivo; (ii) Validación del soporte de pendiente generado, el cual debe permitir verificar que el medicamento objeto de entrega corresponda al que había quedado pendiente de entrega en el punto de dispensación (iii) validar la titularidad del soporte de pendiente respecto al receptor, quien deberá identificarse con el carné del SENA (iv) Una vez identificados los datos el receptor deberá firmar el soporte de recibo a satisfacción del medicamento pendiente y la tirilla de entrega. c. La entrega de los medicamentos pendientes registrados tanto en el	No aplica	No aplica

procedimiento de entrega en el punto de dispensación como en el servicio de entrega a domicilio para beneficiarios crónicos como opción de entrega a elegir por parte de los beneficiarios del SMA, debe realizarse mediante servicio a domicilio, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48), contados a partir de la generación del pendiente y en caso que sean clasificados en la formula médica como urgentes y/o prioritarios deben ser entregados dentro de las veinticuatro horas (24) siguientes a la presentación de esta, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios, dejando constancia en el formato de recibo de pendiente, el entregado a satisfacción mediante firma del beneficiario que recibe y la tirilla respectiva de entrega, la cual debe registrar el número de pendiente, la fecha y hora de entrega.		
8. Reportes: el SENA requiere que el Contratista prevea la entrega de los siguientes reportes como parte de la trazabilidad, seguimiento y control para la supervisión del contrato: a. Reporte Semanal**:** el proveedor seleccionado deberá disponer de un sistema de información para auditoría farmacéutica que permita entregar a la Entidad semanalmente los reportes respecto a la ejecución. El reporte debe presentarse al supervisor con corte los días domingo a las 24:00 horas y, con plazo de entrega dentro de	No aplica	No aplica

los cuatro días calendario siguientes al corte, en medio magnético y en archivo plano de acuerdo con lo indicado, mediante correo electrónico. En relación con el informe este debe contener los siguientes ítems: • Fecha de solicitud del medicamento. • Número de formula médica. • Nombre del profesional que formula. • Número de registro médico de quien formula. • Fecha entrega medicamento. • Numero de Tirilla de entrega inicial (fecha de entrega, numero de la formula, nombres medicamentos entregados, unidad de presentación, cantidad entregada, valor unitario y valor total). • Número de documentos de soporte de pendientes. • Fecha entrega medicamento pendientes. • Numero de tirilla- soporte de entrega de medicamentos pendientes de entrega me (fecha de entrega, Numero de la formula, nombres medicamentos entregados, unidad de presentación, cantidad entregada, valor unitario y valor total). • Identificación del beneficiario. • No. Carné. • Nombre beneficiario. • Apellido beneficiario. • Código CUM con su consecutivo. • Código comercial o Nombre genérico o Nombre comercial. • Medicamento regulado (Sí o No).		

• Medicamento de control especial (Sí o No). • Presentación farmacéutica del medicamento. • Concentración medicamento. • Cantidad Entregada. • Valor Venta unitario. • Valor IVA. • Nombre punto de dispensación.		
9. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual	No aplica	No aplica
10. Reemplazar los medicamentos que resulten defectuosos o de mala calidad sin cargo presupuestal adicional para el SENA. Si el Contratista no restituye los bienes en la calidad que se requiere, el SENA podrá proceder con las acciones administrativas que la Constitución y la Ley le otorgue, previa observancia de los principios que rigen la Contratación Pública	No aplica	No aplica
11. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes será asumido por el Contratista.	No aplica	No aplica
12. El Contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	No aplica	No aplica
13. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las obligaciones. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el Supervisor designado.	No aplica	No aplica
14. Presentar en el SECOP II la factura de venta electrónica (en caso de estar obligado) o su equivalente, una vez haya realizado la entrega de los bienes al Supervisor del contrato	No aplica	No aplica

15. El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que cause directamente o a través del personal a su cargo, con ocasión a la entrega de los bienes al SENA y/o terceras personas, comprometiéndose a repáralo en forma inmediata.	No aplica	No aplica
16. Las demás obligaciones que sean derivadas del objeto contractual de la presente Convocatoria Pública	No aplica.	No Aplica.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES SG-SST Y AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	No aplica.	No aplica.
2. Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados.	No aplica.	No aplica.
3. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	No aplica.	No aplica.
4. El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Hepatitis B, fiebre amarilla – Para zonas endémicas).	No aplica.	No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
0	0	$0,00	$0,00	$0,00	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**	**Planilla nro.**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La adición tiene como finalidad garantizar la continuidad en el suministro y dispensación de medicamentos y la prestación del servicio farmacéutico integral a los beneficiarios del servicio médico asistencial de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, preservando la vida y la salud de los usuarios hasta el 31 de marzo de 2026. En atención a la ejecución del 77,25 **%** del contrato, se hace necesario adicionar al proveedor Dotaciones y Suministros de Mi Pueblo LTDA**,** NIT 900116897-3**,** en el marco del contrato CO1.PCCNTR.8584887, la suma de Treinta y Tres Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos ($33.868.145,00) Mda/Cte.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato NO. CO1.PCCNTR.8584887 la suma de Treinta y Tres Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos ($33.868.145,00) Mda/Cte, Y ampliar la fecha de terminación del contrato hasta el 31 de marzo de 2026.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo

8. OBSERVACIONES

No Aplica.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025

IMELDA MARÍA CAMPO AMAYA Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano	
LINDA DE JESUS TROMP VILLAREAL Directora Regional	

Revisó: Germán Nicolás Fuentes Mindiola - Profesional G03

Elaboró: Mileydis Esther Caro Castillo – Apoyo Técnico Administrativo SMA